

Dº. MIGUEL PÉREZ IZQUIERDO, Alcalde del Excmo. Ayto. de Chimeneas.

Como consecuencia de la Situación Excepcional de Sequía Extraordinaria, la cual no ha mejorado en los últimos meses, así como vigencia a fecha actual del Plan Especial de Seguía de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, es necesaria la adopción de medidas de concienciación y ahorro que reduzcan el volumen de agua suministrada a nuestro municipio, permitiendo preservar al máximo las fuentes de suministro actuales.

HACE SABER:

AYUNTAMIENTO DE CHIMENEAS

Que por parte de esta administración, y para evitar tener que adoptar medidas más restrictivas en el abastecimiento a la población, se hace un llamamiento a la ciudadanía para que tomen conciencia de realizar un consumo racional, responsable y solidario, evitando abusos o usos innecesarios y teniendo en consideración las siguientes medidas:

- Prohibir lavado de vehículos fuera de establecimientos autorizados.
- o Prohibir llenado de piscinas que no tengan en funcionamiento un sistema de recirculación (depuración).
- Prohibir riego o baldeo de calles y aceras.
- o Prohibir el riego de jardines y zonas verdes, limitado únicamente a supervivencia de árboles y plantas.
- Hacer un uso responsable del agua potable.
- Restringir consumos no esenciales.

Las medidas indicadas estarán en vigor en tanto persista la situación actual de emergencia por sequía.

El incumplimiento de estas podrá conllevar la aplicación de medidas sancionadoras.

Chimeneas, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde, Fdo.: D. Miguel Pérez Izquierdo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



